



NOTIFICACION POR AVISO
(Art 69 Ley 1437 de 2011)

Tunja, 07 de octubre de 2026

Señore (a)
JOSE PASCUAL ORTIZ BALLEEN
joselectric 15@hotmail.com

Acto Administrativo objeto de notificación
Resolución Número: 06596 de 18 de septiembre de 2026

Clase de Proceso: *“Por la cual se retira del Servicio Activo a un Servidor Público Administrativo”.*

Hoy 07 de octubre del 2026, a través del presente aviso se notifica a **JOSE PASCUAL ORTIZ BALLEEN** identificado con C.C. No. 4066920, del Acto Administrativo Resolución No. 06596 del 18 de septiembre de 2026 *“Por la cual se retira del Servicio Activo a un Servidor Público Administrativo”*, expedido por la Señora **LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA** Secretaria de Educación de Boyacá, el cual fue comunicado vía correo electrónico email joselectric 15@hotmail.com el día 18 de septiembre de 2026.

En consecuencia, se deja constancia de que el citado (a) no autoriza ser notificado por medio de correo electrónico y que tampoco compareció de manera personal ante la Secretaría de Educación para surtir la notificación personal.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la validez de la notificación y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a efectuar la notificación por aviso del acto Administrativo Resolución No. 06596 del 18 de septiembre de 2026, mediante el cual se decidió:

«Artículo 1. RETIRAR DEL SERVICIO ACTIVO al señor **JÓSE PASCUAL ORTIZ BALLEEN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 4066920**, con nombramiento en Propiedad, a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo asignado a prestar sus servicios en el cargo de **CELADOR, CÓDIGO 477, GRADO 10**, en la **INSTITUCIÓN**



EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de **BUENAVISTA** y a quien se le reconoció pensión de invalidez según **Resolución N°SUB236519 del 11 de agosto de 2026**.

Artículo 2. COMUNICAR Y REMITIR copia del presente Decreto a los Grupos funcionales de Prestaciones Sociales, Nomina y Liquidación y Gestion. Documental-Historias Laborales de la Secretaría de Educación de Boyacá, para lo de su competencia.

Artículo 3. NOTIFICAR bajo los preceptos del Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. CPACA.

Artículo 4. Contra el presente no procede recurso por tratarse de un acto de ejecución conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición».

Se advierte al notificado que la publicación de este aviso inicia hoy 07 de octubre de 2026 y por el término de cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del C.P.A.C.A.


EFRAÍN OLIVO MEÑO BECERRA
Líder Gestión de Personal (E)
Secretaría de Educación de Boyacá


Proyecto: Lesly Katherine Duran Daza
Auxiliar Administrativo